PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: *Guatemala, diez de enero de dos mil veintitrés.----------*

VISTOS Y CONSIDERANDO: *Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-07-01-2023, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, remitió el expediente relacionado con la* ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DATA CENTER, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023",*** *con base en la requisición POPE No. DGI-249-2022 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática. ----------*

CONSIDERANDO: *Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. ----------*

CONSIDERANDO: *Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.----------*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes:* ***a)*** *requisición POPE número DGI-249-2022 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas;* ***b) Dictamen Presupuestario*** *Número 140, de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de MSc. Amélida Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición POPE No. DGI-249-2022 presentada por la Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la* ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DATA CENTER, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023",*** *en el*

Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) Con base en las justificaciones en oficio No. DGI-020-011-2022 presentada por la Dirección General de Informática, el Departamento de Presupuesto se encuentra realizando las gestiones necesarias para el fortalecimiento de las estructuras descritas en dicho oficio, así garantizando los fondos para dicha adquisición, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 3 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas; ***c) Dictamen Técnico*** *número STI-128-12-2022 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Licenciado José Rolando Balan, Jefe de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, en el que determina y emite* ***DICTAMEN FAVORABLE*** *sobre las especificaciones técnicas para la* ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DATA CENTER, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023",*** *a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;* ***d) Dictamen Jurídico*** *Número 419-2022 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Lesly Crystal Menéndez, Asesora Jurídica con visto bueno del Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que se indica: Del análisis del expediente relacionado y, a la luz de la normativa aplicable, esa Coordinación Jurídico Administrativo concluye que los términos de referencia del evento en Modalidad de Excepción para la* ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DATA CENTER, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023",*** *cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, por lo cual se procedió a firmar y sellar cada una de las hojas que contienen los términos de referencia y es procedente que el expediente continúe su trámite. En consecuencia es pertinente autorizar que se inicie el Procedimiento para la* ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DATA CENTER, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023",*** *y en ese sentido debe resolverse.* ----------

POR TANTO: *La* ***PRESIDENCIA,*** *con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley del*

Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, ***RESUELVE:I)*** *Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DGI-249-2022 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para la* ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE DATA CENTER, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023",*** *de conformidad con el procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral;* ***II)*** *Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción;* ***III)*** *Instruir a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral;* ***IV)*** *Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde.* ***V)*** *Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.* ----------

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A. -

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RECIBIDO
12 ENE. 2023
HORA: 15:53 FIRMA:

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO